



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



*Año de la Universalización de la Salud*  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 140-2020-MDS-CM**

Sayán, 16 de octubre del 2020.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

**VISTO:** El pedido verbal efectuado por el Regidor **YENNER SAAVEDRA VARILLAS** respecto a solicitar que se les facilite los expedientes técnicos antes de que se inicien las obras, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Regidor Yenner Saavedra Varillas manifiesta que, tal como se ha mencionado, habiendo una serie de obras en progreso, y a fin de no tener problemas con dichas obras a corto plazo, en merito además de su labor fiscalizadora, procurando que las obras se hagan siguiendo los procedimientos establecidos y en forma legal, solicita que se les expida los expedientes técnicos de dichas obras antes del inicio de las mismas, a fin de llevar a cabo una buena fiscalización en favor de la gestión, y para que la población cuente con la tranquilidad de que se vienen realizando fiscalizaciones guiados por un expediente técnico elaborado para tales obras, por lo que, procediendo a la votación respectiva, y;

**ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.**

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el pedido del Regidor Yenner Saavedra Varillas.

**ARTICULO SEGUNDO: SOLICITAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural que brinde los expedientes técnicos antes del inicio de las obras a los regidores, a fin de llevar a cabo una efectiva fiscalización.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad ([www.munisayan.gob.pe](http://www.munisayan.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN**  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
  
Ing. Félix C. Carrillo Diestra  
ALCALDE